



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 19 de Agosto del 2022

Señor:  
Presente.-

Con fecha 19 de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°813-2022-CF/FCS.- Callao, 19 de Agosto del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto los Oficios N°s 002, 003, 004, 005 y 006 -2022-LXXI-CTTAC-FCS/VIRTUAL, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LXXI TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por el coordinador Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza.

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Escuela Profesional “Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48. 5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que “El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo”;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°744-2022-CF/FCS de fecha 12 de Julio del 2022, se designó al Dr. Cesar Miguel Guevara Llacza, coordinador del LXXI Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 19 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao; así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LXXI TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2022**, que se desarrollará del 23 de Agosto al 16 de Septiembre del 2022, conforme lo siguiente:

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Martes 23 de agosto de 2022	De 16:00 a 21:00
2	5	Viernes 26 de agosto de 2022	De 16:00 a 21:00
3	5	Martes 30 de agosto de 2022	De 16:00 a 21:00
4	5	Viernes 02 de Setiembre de 2022	De 16:00 a 21:00
5	5	Martes 06 de Setiembre de 2022	De 16:00 a 21:00
6	5	Viernes 09 de Setiembre de 2022	De 16:00 a 21:00
7	5	Martes 13 de Setiembre de 2022	De 16:00 a 21:00
8	5	Viernes 16 de Setiembre de 2022	De 16:00 a 21:00
<b>EXPOSICIONES DE TRABAJOS ACADÉMICOS:14 de octubre de 2022</b>			

- 2. APROBAR la Plana Docente que desarrollará el LXXI Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico

**Mg. MARIA ELENA TEODOSIO YDRUGO**

- 3. APROBAR la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LXXI Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2022**, según se detalla a continuación:

- **Sra. ANA MARIA OVIEDO ALVAREZ** en calidad de Secretaria.
- **Sr ADRIAN FARFAN LEON**, en calidad de Apoyo Académico.

- 4. APROBAR el Presupuesto del LXXI Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021**, que asciende a la suma de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil y 00/100 soles) de ingresos, S/.48,470.00 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y 00/100 soles) de egresos, y S/.14,530.00 (Catorce Mil Quinientos Treinta y 00/100 soles) de superávit.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica